LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA SA E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REPRESENTAR A LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. EN LA DEMANDA ARBIRAL INSTAURADA POR AGUAS KPITAL ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CIUDAD DE BOGOTA CON RAICADO INTERNO 144582".**

Que, la Empresa: ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar, los siguientes:

- **IDONEIDAD:**

Si se trata de persona natural ser abogado Titulado con Maestría o Especialización.

Persona jurídica, con certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida mínimo cinco (05) años antes del presente proceso.

El proponente deberá presentar, a consideración de LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P., el siguiente personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato:

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Especifica
Abogado Titular	1	Abogado con Maestría o Especialización	Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional.	Mínima de 10 años en actividades relacionadas con el ejercicio como juez, magistrado, consejero, árbitro o abogado litigante ante cualquier jurisdicción.
Abogado Suplente	1	Abogado con Maestría o Especialización	Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional.	Mínima de 10 años en actividades relacionadas con el ejercicio como juez, magistrado, consejero, árbitro o abogado litigante ante cualquier jurisdicción.

ACREDITACION:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional vigente
- Antecedentes

- **EXPERIENCIA:**

Si se trata de persona natural deberá acreditar experiencia general mínima de 20 años de ejercicio profesional como abogado y una experiencia específica mínima de 15 años en actividades relacionadas con el ejercicio como juez, magistrado, consejero, árbitro o abogado litigante ante cualquier jurisdicción.

Si se trata de persona jurídica, deberá acreditar la experiencia mínimo con cinco (5) certificaciones cuyo objeto, alcance o actividades guarden relación con servicios jurídicos, donde dos de ellas sean específicamente en actuaciones en trámite arbitral, las personas jurídicas menores a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

VERIFICACION DE IDONEIDAD:

La firma SOTOMONTE & RODRIGUEZ., es una persona jurídica, identificada con NIT. No. 900.869.617-9, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 17 de julio de 2015, teniendo por objeto social principal la prestación de servicios profesionales en el campo jurídico, financiero y contable, en todas sus modalidades. Representada legalmente por DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.781.469 y OBDULIO MAXILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.046.735, quien se encuentran facultados para suscribir contratos.

A su vez, el proponente tiene inscritas las siguientes actividades económicas –CIIU

6910	Actividades jurídicas
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría

Información verificada del Certificado de Existencia y Representación legal aportada por el proponente expedido el 06 de septiembre de 2023, con código de verificación: 9230667318D3AA.

En el caso en concreto se analiza la idoneidad y experiencia aportada por la empresa SOTOMENTE & RODRIGUEZ SAS con Nit. 900869617-9 como persona jurídica:

IDONEIDAD		
EXIGENCIA	**SOTOMNETE & RODRIGUEZ SAS**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Persona jurídica, con certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida mínimo cinco (05) años antes del presente proceso.	Presenta Certificado de cámara de comercio con fecha de matrícula de la sociedad del 17 de julio de 2015. Su objeto social es la prestación de servicios profesionales en el campo jurídico, financiero y contable, en todas sus modalidades.	**CUMPLE**
	Presentan certificados de antecedentes: - Fiscales de Persona Jurídica y Representante Legal (Fechados 05 de octubre de 2023) - Disciplinarios de Persona Jurídica y Representante Legal (Fechados 04 de octubre de 2023) - Antecedentes penales y requerimientos judiciales del Representante Legal: (Fechados 05 de octubre de 2023) - Consulta de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas: (Fechados 05 de octubre de 2023)	**CUMPLE**

PERSONAL		
1. ABOGADO TITULAR Abogado con Maestría o Especialización. Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional. Mínima de 10 años en actividades relacionadas con el ejercicio como juez, magistrado, consejero, árbitro o abogado litigante ante cualquier jurisdicción. **2. ABOGADO SUPLENTE** Abogado con Maestría o Especialización. Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional. Mínima de 10 años en actividades relacionadas con el ejercicio como juez, magistrado, consejero, árbitro o abogado litigante ante cualquier jurisdicción.	**DAVID RICARDO SOTOMENTE MUJICA** Abogado titulado con tarjeta profesional Nº 89220 de fecha 15 de enero de 1998, con Especialización en derecho de los negocios. Acredita mediante certificación: Seis (6) años de experiencia como magistrado auxiliar de la sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. (del 17 de septiembre de 2007 al 30 de septiembre de 2013) Ocho (08) años de experiencia como abogado en asesoría jurídica y representación judicial y socio de la firma SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS (del 17 de julio de 2015 al 22 de septiembre de 2023) – fecha de expedición de la certificación. **OBDULIO MAXIMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ.** Abogado titulado con tarjeta profesional Nº 101615 de fecha 05 de mayo de 2000 con Especialización en Derecho Financiero y Bursátil. Acredita mediante certificación: Ocho (8) años de experiencia como abogado en asesoría jurídica y representación judicial en la empresa SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS. Cuatro (4) años de experiencia en representación judicial a Carboandes.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA		
Persona jurídica, deberá acreditar la experiencia mínimo con cinco (5) certificaciones cuyo objeto, alcance o actividades guarden relación con servicios jurídicos, donde dos de ellas sean específicamente en actuaciones en trámite arbitral, las personas jurídicas menores a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes	Se aporta las siguientes certificaciones a la empresa SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS: 1. **CARBOANDES** certifica que la empresa representó exitosamente a la sociedad en un trámite arbitral en el que se discutió el cumplimento de un contrato de participación económica en materia minera. 2. **ALBA LUCIA GUZMAN,** certifica que la empresa la representó exitosamente en un trámite arbitral en el que se discutió el cumplimento de un pamership agreement en materia societario. 3. **BOGOTA LIMPIA S.A.S –ESP** Certifica que prestó servicios profesionales legales para	**CUMPLE**

	asesoría y el acompañamiento jurídico integral en temas de derecho societario, corporativo y comercial, respecto del proceso arbitral promovido por Proambiental Distrito S.A.S. ESP proceso con Radicado No. 117263 de la Cámara de Comercio de Bogotá. 4. **RIOPAILA CASTILLA:** Certifica que tiene relación comercial con el Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla, como aliado productivo prestando el servicio de asesoría jurídica desde el año 2020. 5. **FRIOGAN:** Certifica que tiene que ha cumplido la función de asesoría jurídica externa para Frigorificos Ganaderos de Colombia S.A., - FRIOGAN S.A. en reorganización.	

Que, revisada la documentación presentada por SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS., es una persona jurídica, identificada con NIT. No. 900.869.617-9, se pudo establecer que cumple con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Contratacion de la EIS CUCUTA SA ESP– Causales de Contratación Directa, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000605** DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023.

Que, en consideración a lo anterior **SOTOMONTE & RODRIGUEZ SAS.**, identificada NIT. No. 900.869.617-9, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REPRESENTAR A LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. EN LA DEMANDA ARBIRAL INSTAURADA POR AGUAS KPITAL ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CIUDAD DE BOGOTA CON RAICADO INTERNO 144582"**

Que, esta Dependencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación Acuerdo 000016 del 31 de agosto de 2017 y la ley 1150 de 2007 ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos.

Dada en san José de Cúcuta a los Quince (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Marco Josué Ramírez Rodríguez	Asesor Jurídico	
Revisó	Tania García Peña	Profesional de Apoyo	
Proyectó	Lorena Mora Amaya	Apoyo Contratación	